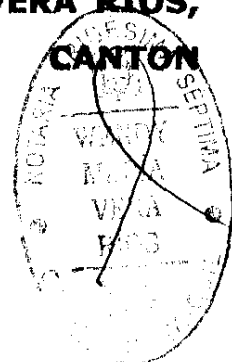


No. 2013
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION Y REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA
FLEXUS S. A., EN
LIQUIDACION, Y
RESCILIACIÓN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO POR
AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FLEXUS S. A., EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO VIGESIMO
NOVENO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, QUE OTORGA EL
INGENIERO MARCOS XAVIER
CHOOTONG CHING EN
FUNCIONES PRORROGADAS DE
GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy nueve de junio del dos mil
catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON



1 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **MARCOS XAVIER**
2 **CHOOTONG CHING**, quien declara ser ecuatoriano,
3 casado, Ingeniero eléctrico, a nombre de la compañía
4 denominada **FLEXUS S.A.**, En Liquidación, en funciones
5 prorrogadas de **GERENTE GENERAL** y como tal
6 representante legal de la misma conforme consta de la copia
7 de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
8 Mercantil del cantón Guayaquil que se adjunta como
9 documento habilitante, y del acta de junta general de
10 accionistas que me adjunta, quien declara estar domiciliado
11 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
12 conocer doy fe por haberme presentado sus documentos
13 personales de identificación.- Bien instruido en el objeto y
14 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
15 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
16 que copiada es del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En
17 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una en la cual conste la Reactivación y Reforma del
19 Objeto Social de la compañía **FLEXUS S.A.**, En Liquidación, y
20 la Resciliación de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto
21 por ampliación del Objeto social de la compañía **FLEXUS S. A.**,
22 En Liquidación, que se otorga al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
24 otorgar la presente escritura, el señor Marcos Xavier
25 Chootong Ching, en funciones prorrogadas de Gerente
26 General de la compañía **FLEXUS S. A.**, En Liquidación, y como
27 tal representante legal de la misma y además, debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de

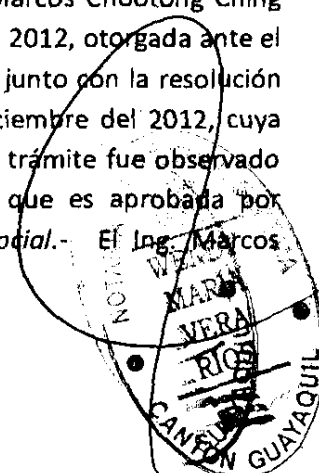
1 Accionistas de la Compañía celebrada el tres de enero del dos
2 mil catorce, según consta de la copia certificada del Acta que
3 se acompaña a este instrumento.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía LEXUS S. A., En
5 Liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada
6 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el
7 veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos,
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
9 veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-
10 **Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
11 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
12 Casquete, el veinte de abril de mil novecientos noventa y
13 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
14 el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se
15 aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la
16 compañía.- **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo
18 Chiriboga, el diecisiete de octubre del dos mil siete, e inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de
20 diciembre del dos mil siete, se realizó la conversión y el
21 aumento del capital social y se reformó su estatuto social.-
22 **Cuatro)** La Junta General de Accionistas de la compañía
23 FLEXUS S. A., En Liquidación, celebrada el tres de enero del
24 dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos del capital
25 pagado concurrente, la Reactivación y la Reforma del Objeto
26 Social de la compañía FLEXUS S. A., En Liquidación; y la
27 Resciliación de la Escritura de Reforma del Estatuto por
28 Aumento del Objeto social.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los



1 antecedentes expuestos, el señor Marcos Xavier Chootong
2 Ching, debidamente autorizado por la Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el tres
4 de enero del dos mil catorce, declara lo siguiente: **A)** Que se
5 rescilla y queda por tanto sin efecto ni valor alguno, lo
6 resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas
7 celebrada el diez de diciembre del dos mil doce, así como la
8 escritura de Reforma del Estatuto por ampliación del Objeto
9 social, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
10 Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil doce, cuyo
11 trámite observado por la Intendencia de Compañías de
12 Guayaquil, se encuentra inconcluso.- **B)** Que la compañía
13 FLEXUS S. A., En Liquidación, se reactiva y reforma su objeto
14 social, conforme a los textos aprobados por la Junta Universal
15 Extraordinaria de Accionistas y que constan en el acta de
16 dicha Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la
17 compañía FLEXUS S.A., En Liquidación, celebrada el tres de
18 enero del dos mil catorce que se anexa para que forme parte
19 de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** Yo, Marcos Xavier Chootong Ching,
21 actuando en funciones prorrogadas de Gerente General y
22 como tal representante legal de la compañía FLEXUS S. A., En
23 Liquidación, declaro bajo juramento que mi representada NO
24 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-
25 Agregue Usted señorita Notaria, las demás formalidades de
26 estilo para la validez de esta escritura, de cuya aprobación y
27 posterior registro faculto de manera indistinta a los abogados
28 María Anapha Jiménez Torres y / o Pedro José Cedeño

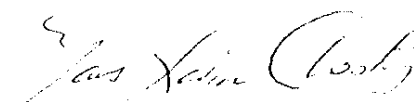
C O P I A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 3 DE ENERO DEL 2014.

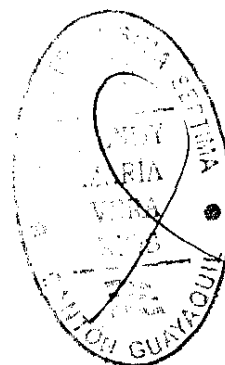
En la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Bolivariana, manzana A, solar villa 6, el viernes tres de enero del dos mil catorce, a las once de la mañana, con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria de accionistas para conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación y con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, tema respecto del cual los presentes declaran estar debidamente informados, por lo cual renuncian al derecho de convocatoria previa.- Asisten el señor Marcos Xavier Chootong Ching, propietario de mil novecientos noventa y ocho (1.998) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; y, la señora Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong, propietaria de dos (2) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de dos mil (USD 2.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias de un dólar (USD 1,00) cada una.- Por consenso de los presentes se elabora el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación; 2.- Dejar sin efecto la escritura de Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social, celebrada el 17 de diciembre del 2012, ante la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; 3.- Reformar el objeto social; y, 4.- Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente.- Por unanimidad de los presente, en forma ad-hoc, preside la junta la señora Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong y como secretario actúa el señor Marcos Xavier Chootong Ching, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la presente junta.- Cumplido lo cual se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: 1.- *Conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación.*- Interviene la señora Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong y expresa, que en vista que ha sido superada la causal por la que la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación, estaba en proceso de liquidación, propone su reactivación, propuesta que es aprobada por unanimidad por los accionistas.- 2.- *Dejar sin efecto la escritura de Reforma del Estatuto por Ampliación del Objeto Social, celebrada el 17 de diciembre del 2012, ante la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.*- Al respecto, el Ingeniero Marcos Chootong Ching propone dejar sin efecto la escritura del 17 de diciembre del 2012, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno encargado del Cantón Guayaquil, junto con la resolución adoptada por la junta general de accionistas del 10 de diciembre del 2012, cuya copia del acta consta como parte de dicha escritura y cuyo trámite fue observado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas.- 3.- *Reformar el objeto social.*- El Ing. Marcos



Chootong Ching, propone reformar el objeto social de la compañía el mismo que, en caso de ser aprobado dirá lo siguiente: **"OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios y asesoramientos técnicos, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación y electrónicos en general, así como, la importación y comercialización de estas unidades, sus partes o repuestos. Para el cumplimiento de su finalidad, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles, que se relacionen con su objeto."** Como consecuencia del nuevo objeto social se deberá reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que quedaría redactado de la manera siguiente: **"ARTICULO PRIMERO.-** Con el nombre de FLEXUS S.A. se ha constituido una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto: La prestación de servicios y asesoramientos técnicos, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación y electrónicos en general, así como, la importación y comercialización de estas unidades, sus partes o repuestos. Para el cumplimiento de su finalidad, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles, que se relacionen con su objeto."; puesta a consideración de los accionistas la reforma propuesta, éstos lo aprueban por unanimidad.- 4.- **Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente.-** Como la compañía está disuelta e inscrita su resolución, pero como no se ha nombrado liquidador, se autoriza al Gerente General para que actuando en funciones prorrogadas otorgue la escritura correspondiente al presente trámite de reactivación de la compañía y reforma del Estatuto social.- Con lo cual, siendo las doce horas con treinta minutos y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día propuestos para la presente junta, se da por concluida la junta, procediéndose de inmediato con la elaboración del acta de la sesión, hecho lo cual y leído a los presentes, fue aprobada y para constancia de todo lo actuado, la suscriben en unidad de acto todos los intervinientes.- **f) Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong, ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- f) Marcos Xavier Chootong Ching, ACCIONISTA – SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-"**

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 3 de enero del 2014


Marcos Xavier Chootong Ching,
SECRETARIO DE LA JUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 6 de Febrero de 2008

Señor ingeniero
Marcos Chootong Ching
Ciudad

REPERTORIO No. 7382

REGISTRO Mercantil No. 2826

nombramiento
13 FEB 2008

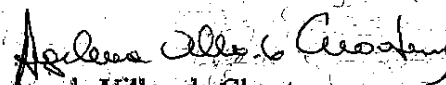
Ref 33702-4-02

De mis consideraciones:

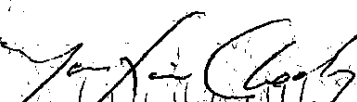
La Junta General de Accionistas de la compañía FLEXUS S.A. celebrada el día de hoy, resolvió designarlo Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años. En el ejercicio de esa función, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Noveno del estatuto social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía.

FLEXUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Díaz C. el 23 de septiembre de 1992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Noviembre de 1.992.

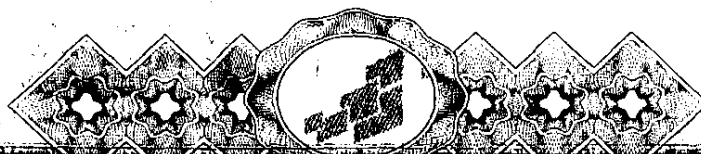
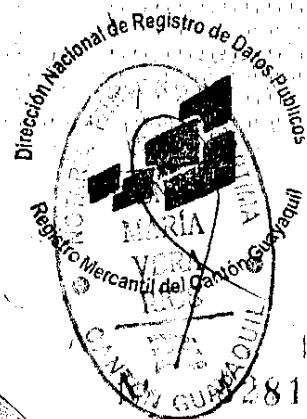
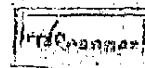
Atentamente,


Angela Villao de Chootong
Presidente de la Junta General de Accionistas

Aceptación.-/ Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 6 de Febrero de 2008


Marcos Chootong Ching

Registro Mercantil
R 50
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 7.382
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FLEXUS S.A., a favor de MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING, a foja 15.997, Registro Mercantil número 2.826.

ORDEN: 7382



REVISADO POR: *ref*

Tomás León Cevallos
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 8753

CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FLEXUS S. A., a favor de MARCOS CHOOTONG CHING, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintiuno de Mayo del dos mil catorce.- Guayaquil, veintisiete de Mayo del dos mil catorce.-

Tomás León Cevallos
Ab. Tomás León Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 19 de Octubre del 2012, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.U.DIDL.G.12.0004712, dictada el 21 de Agosto del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía FLEXUS S. A.- Guayaquil, veintisiete de Mayo del dos mil catorce.-



Tomás León Cevallos
Ab. Tomás León Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

1 Cedeño.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a
2 escritura pública para que surta todos los efectos legales.-
3 firma.- María Anapha Jiménez Torres, abogada, Matrícula cero
4 nueve- mil novecientos setenta y siete- veinticuatro.- Leída
5 que fue íntegramente esta declaración, por mí la Notaria al
6 otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus
7 partes y para constancia firma conmigo la Notaria, de todo lo
8 cual DOY FE.-

9

10

11

12

Marcos Xavier Chootong Ching
p. FLEXUS S. A., En Liquidación

13

R. U. C. 0991251499001

14

MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING

15

GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS

16

C. C. 0905349882 C. V.

17

18

19

20

21

22

23

24

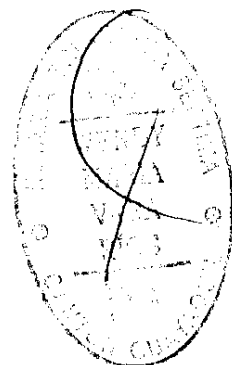
25

26

27

28

Wendy Maria Vera Rios
LA NOTARIA



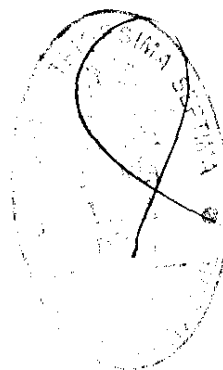
AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN Y
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
FLEXUS S.A. EN LIQUIDACION Y RESCILIACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLEXUS
S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
NOVENO DEL CANTÓN GUIAYAQUIL QUE OTORGA EL INGENIERO
MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING ERN FUNCIONES PRORROGADAS
DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

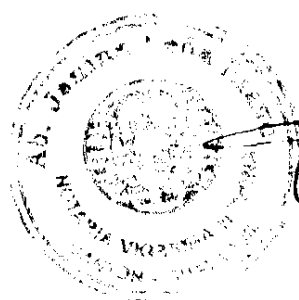


Wendy María Vera Ríos

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. **celebrada en la NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,** LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLEXUS S.A EN LIQUIDACION Y RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A EN LIQUIDACION REALIZADO EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. ANTE LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, en fecha **NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.** Guayaquil, cuatro de julio del dos mil catorce.

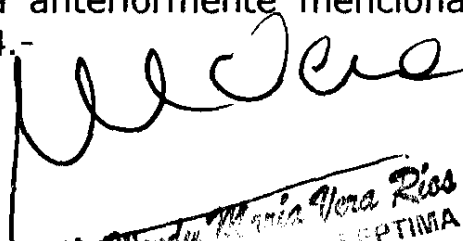


[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACION, Y RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, QUE OTORGA EL INGENIERO MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING EN FUNCIONES PRORROGADAS DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.,** con fecha de nueve de junio del dos mil catorce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** he tomado nota de la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004905, que dispone: artículo primero.- Aprobar la reactivación de la compañía **FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías. Emitida el veintinueve de julio del dos mil catorce, por la ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 30 de julio del 2014.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004905, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, abogada Carlota Camacho Coello, el 29 de julio del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la reactivación de la compañía FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FLEXUS S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 23 de septiembre de 1992, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de agosto del 2014.-

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL constante en la escritura pública de "REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLEXUS S.A. EN LIQUIDACION", otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 09 de junio del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FLEXUS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de septiembre de 1992, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de agosto del 2014.-

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.700

FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

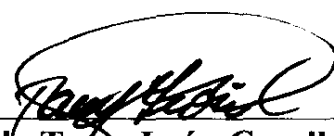
1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004905, den la Superintendencia de Compañías y Valores, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de julio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación; y, Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **FLEXUS S.A.**, de fojas 72.818 a 72.844, Registro Mercantil número 2.872. 3.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37700



Guayaquil, 13 de agosto de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº. 0000000000